



AUTORIZA COLECTA REGIONAL A LA ENTIDAD QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 533 /

SANTIAGO, 10 ABR 2014

VISTOS: Lo solicitado por la entidad denominada **FUNDACIÓN PUENTE**, mediante presentación de 01.04.2014; Lo dispuesto en el D.S. N° 955 de 1974 de Interior, y sus modificaciones, la Ley N° 19.880, Sobre Nuevo Procedimiento Administrativo; Ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública y su Reglamento; Art. 2° de la Ley N° 19.175; y Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República,

RESUELVO:

1.- Autorízase a **FUNDACIÓN PUENTE**, para efectuar una colecta pública el día **martes, 13 de mayo de 2014**, en la Región Metropolitana de Santiago.

2.- Los fondos recaudados serán destinados fundamentalmente para ayuda económica, a través de subsidios en apoyo a los gastos de transporte y alimentación de estudiantes universitarios.

3.- La colecta estará a cargo de las personas que a continuación se indican:

CLAUDIA SALAZAR TOBAR

CAROLINA FARFÁN BERRÍOS

4.- Las erogaciones sólo podrán recibirse en alcancías numeradas y controladas por esta Intendencia.

5.- La entidad deberá remitir a la Intendencia Regional Acta de Apertura de las Alcancías, su número y recaudación, conjuntamente con un informe de la inversión de los recursos dentro del plazo de 60 días, contado desde la fecha de realización de la colecta. Además, adjuntará un listado con el nombre completo y Rol Único Nacional de todas las personas que colaboraron en la recepción de las erogaciones.

6875039
6969165

6.- El organismo solicitante debe dar cumplimiento a las disposiciones que establece el D.S. N° 955 de 1974.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.-
POR ORDEN DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



Monserrat Oyarza Rojas
ABOGADO
ADMINISTRATIVO
MINISTRO DE FOMENTO

DISTRIBUCION:

- Interesados
- Depto. Pensiones Gracia, Rifas y Colectas M. Interior
- Jefatura de Zona Metropolitana de Carabineros de Chile
- Depto. Desarrollo Social
- Depto. Jurídico
- Carpeta
- Oficina de Partes.



Claudio Orrego Larraín
CLAUDIO ORREGO LARRAÍN
INTENDENTE
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO